

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, veinte de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO INSTAURADO POR
BANCOLOMBIA S.A. CONTRA PROYECTOS DE INGENIERÍA Y
SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA –
PRISPMA LTDA RADICACIÓN No.2020-00195-00.-**

Conforme a lo solicitado por el Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil del Circuito de Bogotá D.C., en su oficio No.393 del 28 de abril de 2021, el Despacho decreta el embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar de propiedad de la ejecutada, medida limitada a la cantidad de \$672'687.000. Ofíciense informando que se tuvo en cuenta dicha medida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucía Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez